

BAC HOLDING INTERNATIONAL CORP.

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

MARCO LEGAL

BAC Holding International Corp. (BHI) se encuentra sujeto a las disposiciones señaladas en la Parte III Título I, Capítulo VII de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 - 2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la cual se establecen “instrucciones en materia de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo a los emisores no vigilados por la SFC”.

PROPÓSITO

Integrar en lo que sea aplicable, los elementos del **Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SIPLA)** en el sistema de control interno de BHI para prevenir y gestionar los riesgos asociados.

ALCANCE

Órganos de administración y de control, oficial de cumplimiento y demás administradores, funcionarios, directores y colaboradores en general de BHI.

PRINCIPIOS GENERALES

1. Adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo LAFT

BHI debe tomar la iniciativa en el establecimiento de una sólida cultura de administración de riesgos **Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LAFT)**. La misma debe guiarse y apoyarse en directrices e incentivos apropiados para el comportamiento profesional y responsable de todos los colaboradores, funcionarios y directores. En este sentido, es responsabilidad de la administración de BHI asegurarse de que exista una fuerte cultura de gestión del riesgo Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LAFT) en toda la organización.

2. Asegurar la administración y gestión del SIPLA

La Junta Directiva de BHI debe establecer, aprobar y revisar periódicamente la Política para la Prevención de Lavado de Activos y de el Financiación del Terrorismo. Así mismo, debe supervisar a la Administración para asegurarse de que las políticas, procesos y sistemas se aplican eficazmente en todos los niveles de decisión.

3. Cero Tolerancia a los delitos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

BHI se compromete con una política de cero tolerancias frente los delitos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LAFT), que promueva una cultura de lucha contra los mismos y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

4. Compromisos de la Administración

BHI debe desarrollar una estructura de gestión clara, eficaz y robusta con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes. La Administración de BHI es responsable por su implementación de forma consistente y de mantener en toda la organización políticas y procesos para la adecuada gestión del riesgo LAFT.